

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0028356/2019

VISTO

La solicitud del estudiante **Raúl Rodolfo BARILLA** -Matrícula 1998753185- de extensión de la licencia estudiantil otorgada oportunamente por RD 480/18; y

CONSIDERANDO:

Que se autorizó por RHCD 156/18 una prórroga excepcional al estudiante Barilla para la presentación del TIF realizada en el Museo de Antropología desde el 18 de diciembre de 2017 hasta diciembre de 2018.

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles eleva una nota obrante a fs. 6 en la cual sugiere otorgar al estudiante Barilla la prórroga solicitada en virtud del certificado médico presentado, obrante a fs. 3.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar una extensión de la prórroga de licencia estudiantil al estudiante Raúl Rodolfo Barilla – Matrícula 1998753185- desde enero de 2019 hasta el día 26 de agosto de 2019.

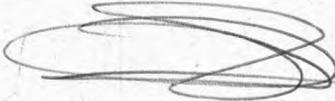
ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° **181**



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patriela Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología